



DECRETO N° 003 /
TEMUCO, 06 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.01.2025; presentada por PADILLA CASTAÑEDA WILLIAM GEOVANNY.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : PADILLA CASTAÑEDA WILLIAM GEOVANNY
Rut : 26.355.921-5
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-29207
Actividad Económica : BAZAR, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y MOCHILAS.
Código Actividad : 478.200
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°327, LOCAL 8.
Rol Avalúo : 00072-0027
Fecha de Solicitud : 02.01.2025
N° Solicitud : 1
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNAV/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3043369.